



ORDENANZA

VISTO:

La Nota de vecinos de la ciudad de General Acha con intenciones de nominar predio adquirido en el año 1951, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada nota se solicita denominar “Solares de Don Raimundo” el predio adquirido en el año 1951, llamado en aquella época “El EDEN”.-

Que, desde el año 1951 el Sr. Pérez habitó el inmueble hasta el año 1986, donde en sus primeros años desarrolló la actividad de tambo.-

Que, el Sr. Pérez posee una vasta y rica historia en la ciudad de General Acha, proyectó y ejecutó el predio denominado Villa Parque Don Cirilo, homenaje a su abuelo, Sr. Cirilo Paoli, unos de los primeros ciudadanos civiles de nuestra ciudad.

Que, fue Director Fundador de Ganaderos de General Acha y Director de Ganadera HUITRU.-

Que, creó la reconocida empresa O.P.A.G.A (Oeste Pampeano Argentino General Acha) dedicada a desmontes, tajamares y trabajos rurales en general, participando en obras de gran envergadura como picadas y desmontes en el Parque Luro y la limpieza y trazado de picadas para la concreción de la reconocida línea de Energía “EL CHOCÓN”.-

Que, colaboró con el gobierno provincial del Dr. Ismael Amit en el programa provincial contra la lucha de especies depredadoras en el Oeste Pampeano y en la ciudad de General Acha participó activamente Ad-Honoren en distintas comisiones durante la intendencia del Sr. Andrés Fernandez.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Imponer el nombre de **SOLARES DE DON RAIMUNDO** al loteo que conforman el Barrio ubicado catastralmente como:

* Ejido 097, Circ.III, Radio O, Manzana 16, Parcelas 01 a la 20, ubicadas en calle Colectora del Sol Este, Hucal, M.A. Aparicio y Sara Delous.-

* Ejido 097, Circ. III, Radio O, Manzana 18, Parcelas 01 a la 27, ubicadas en calles Hucal, Rufino Otero, M.A. Aparicio y Sara Delous.-

* Ejido 097, Circ. III, Radio J, Manzanas 59, 79 y 80.

* Ejido 097, Circ. III, Radio K, Manzanas 1, 2, 3,4 y 5.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DE DIEZ DE MAY DE DOS MIL VEINTITRÉS
ORDENANZA N° 30/2023**